

RESOLUCIÓN No. 10-2025

SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Guatemala, veintisiete de enero de dos mil veinticinco.-

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de sus bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala establece la *"Suscripción del Contrato. Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado..."*. Asimismo el artículo 48 de la normativa antes citada estipula *"Aprobación del Contrato. El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el Artículo 9 de esta ley, según el caso..."*. Artículo 21 Ter. De la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República *"Funciones de la Subcontraloría Administrativa. La Subcontraloría Administrativa tiene como función específica realizar, evaluar, implementar, supervisar y ejecutar todas las actividades administrativas, financieras y operacionales de la Contraloría General de Cuentas como entidad técnica y descentralizada"*.



CONSIDERANDO:

Que con fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco se suscribió el Contrato Administrativo Número DA-02-2025 que documenta la contratación del servicio de "LICENCIAMIENTO DE BASE DE DATOS Y APLICATIVOS"; suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, licenciado Abner Josué Herrera Mont y el Gerente Financiero y Representante Legal de la Entidad DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA, señor Domingo Adolfo Guzmán Pereira.

POR TANTO:

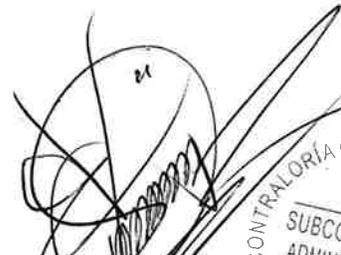
Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo preceptuado en los artículos 2, 9, 47 y 48 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Despacho.

Resolución No. 10-2025

Hoja No. 1

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-02-2025 QUE DOCUMENTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LICENCIAMIENTO DE BASE DE DATOS Y APLICATIVOS”,** de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, licenciado Abner Josué Herrera Mont y el Gerente Financiero y Representante Legal de la Entidad DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA, señor Domingo Adolfo Guzmán Pereira; por un valor de ochocientos ochenta mil quetzales exactos (Q. 880,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA-, garantizado con Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C dos (C2), Póliza No. Un millón cuarenta y ocho mil doscientos diecinueve (1048219), emitida por Aseguradora Fidelis Sociedad Anónima, con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticinco y recibida en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, por la suma de ochenta y ocho mil quetzales exactos (Q.88,000.00), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
- 2.** Se instruye al Departamento de Compras y Suministros de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, que proceda a registrar y publicar la presente Resolución en el Sistema Guatecompras, conforme los procedimientos y plazos establecidos en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y el Acuerdo Gubernativo 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones Estado.
- 3.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.
- 4. COMUNIQUESE.**


Dr. Elfego Odan Castañón González
Subcontralor Administrativo
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.